



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GENERAL

**EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.  
EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)**

**CERTIFICA**

Que PEDRO ANTONIO LOPEZ AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79457599, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4233000-126-2019, cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo para el diagnóstico técnico y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Que el contratista prestó los servicios de apoyo a la gestión durante el periodo correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2019..

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de tres millones seiscientos cincuenta y tres mil cuarenta pesos m/cte. ( \$3,653,040.00 ), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago.

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
150	3311507431127190	190 - Infraestructura adecuada para todos en la Secretaría General		3,653,040.00

**Centros de Costo**

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
150	3311507431127190	190 - Infraestructura adecuada para todos en la Secretaría G	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,653,040.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que verifiqué el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión Y ARL, la información está ajustada de acuerdo a las normas legales vigentes Y el contratista se encuentra al día por este concepto.

**EDGAR GONZALEZ SANGUINO**

Subdirector De Servicios Administrativos

**Solicitud No: 1503**